Solicitud de contrato	1807
Bogotá, D.C.	Fecha: 07/05/2026

Dependencia solicitant	Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental
Modalidad de contratación:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Lugar de ejecución:	La ejecución del objeto contractual y la entrega de los suministros, corresponderá en la Sede de la DIRECCIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL - DCMA ubicada en el Municipio de Mosquera - Avenida Troncal occidente Numero 18 ¿ 76 en el Parque Industrial Santo Domingo, Manzana C, Bodega 13

Objeto: SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES Y ACCESORIOS PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS DE LAS MATRICES AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DE TÉCNICA CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL - DCMA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

Valor entidad: $820,000,000.00	Vigencias futuras: $832,471,880.00	Valor Ingresos: $.00

Forma de pago:

La Corporación cancelará el valor del contrato resultante del proceso de selección en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:
1. Se realizarán pagos parciales de acuerdo con las entregas efectuadas del suministro de gases, hasta completar el 95% del valor total del contrato, previa presentación de la factura correspondiente y del soporte de entrega de los productos, debidamente verificados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato o quien este designe.

2. El 5% restante del valor del contrato, se pagará a la suscripción del acta de liquidación, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato o quien este designe, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del objeto contractual y de las condiciones establecidas en el contrato.
NOTA 1. Para el trámite del respectivo pago se requiere la factura fechada del mes en que se tramita el pago, así como el respectivo informe de supervisión; si falta uno de los documentos citados anteriormente no será posible gestionar el pago respectivo.

NOTA 2. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (responsable o no de IVA), así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales o Aportes Parafiscales y certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Supervisión.

NOTA 3. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

NOTA 4. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde la CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

NOTA 5. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana

Presupuesto:

SOL DISPO	DISPO NIBIL.	ID PLAN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
54442	26601861	1	2-3-3204-88-3114-10-0302-3411099-2.3.2.02.01.003.-OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - GASES N C P EXCEPTO LOS HALOGENOS (429) -	820,000,000.00

Supervisor(es):

Director Técnico Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental

Documentos a enviar:	
ESTUDIOS PREVIOS	NO ENVIADO
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NO ENVIADO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NO ENVIADO
FORMATO RFI-REQUEST FOR INFORMATION	NO ENVIADO
MEMORANDO QUE REMITE RESPUESTAS DE EVENTOS RFI	NO ENVIADO
ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS-AMP	NO ENVIADO
GUIA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL APLICABLE AL AMP	NO ENVIADO
SIMULADOR	NO ENVIADO
MEMORANDO DE RADICACIÓN SOLICITUD DE CREACIÓN RFI	NO ENVIADO
REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN BPPI CAR	NO ENVIADO

Obligaciones especificas (solo para contratos de prestación de servicios - Persona Natural)

Importante: Verifique si el bien o servicio objeto de contratación está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA.



CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ
Director Técnico

Elabora: SEBASTIAN CUESTAS CANO
Revisa: YURI TATIANA REAY COBOS